



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

110**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado con el número 23 de 2011, a instancias de doña Mary Andresa Morel Figueredo contra Delegación de Gobierno, en el que se ha acordado la notificación por medio del presente al expresado recurrente de la resolución de 17 de marzo de 2011, que es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo del recurso formulado por el letrado don José Antonio Pérez Andrés, que dice actuar en nombre de doña Mary Andresa Morel Figueredo, y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, a interponer ante este mismo Juzgado dentro de los quince días siguientes a su notificación. Será necesario para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 50 euros, que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3943 de “Banesto”.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid, doy fe.—La secretaria judicial, Ana María Noriega Tamboleo (firmado y rubricado)—El magistrado-juez, Ángel Rubio del Río (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Mary Andresa Morel Figueredo, expido el presente.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.224/11)